

Oficio Nro. MTOP-CGAD-20-382-OF

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2020

Asunto: SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN REFERENTE A LA ANULACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NRO. LPI-SECOB-AICS-2019 -001, PARA CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY"

Señora
Caterina Bertolini
Embajadora
EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE ITALIA EN EL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Con el honor de dirigirme a vuestra autoridad, me es grato manifestar mi saludo atento y deseo de éxito en sus funciones.

Por medio del presente, en referencia al Convenio Financiero suscrito el 22 de octubre del 2015, entre la República del Ecuador representada por el Ministerio de Finanzas y el Gobierno de Italia representado por el Banco Artigiancassa S.p.A, por un monto de hasta 12.000.000.00 de EUROS, destinado a financiar el "Programa de Inversión de Equipamiento, Infraestructura y Capacitación de los Recursos Humanos, focalizado en el sector materno infantil de la Red de Salud Pública de la Coordinación Zonal No. 6" que forma parte del Proyecto de Inversión "Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud"-PIFEMEFS-; al respecto me permito informar:

La Dirección de Gestión de Procesos Pre Contractuales a cargo del Abg. Luis Velez Cabrera, mediante memorando Nro. MTOP-CGPP-2020-656-ME de 11 de diciembre de 2020, pone en conocimiento de la Dirección de Crédito y Cooperación Internacional a cargo de este servidor, que la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-SECOB-AICS-2019-001, que tiene por objeto realizar la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY", resolvió de forma unánime recomendar al Señor Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, en calidad de delegado por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, la Anulación de la Licitación del procedimiento antes mencionado.

Y solicita en su parte pertinente lo siguiente: "(...) Al respecto y por ser de su competencia adjunto al presente se servirá encontrar en físico el Acta Única y el Informe Nro. CT-CSELBATAN--001-MTOP-2020, de 10 de diciembre de 2020, con la finalidad de que se solicite la "No Objeción" correspondiente para la Anulación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-SECOB-AICS-2019-001, al Organismo Multilateral de Crédito, con base a lo establecido en el numeral 22.3 del numeral 22. Anulación de la Licitación, del Documento de Licitación:

"La licitación será anulada por parte del Órgano de Contratación si hubieran menos de tres licitadores elegibles. Sin embargo, en el caso que hubieran menos de tres ofertas validas, administrativamente, técnicamente y económicamente conformes, el Órgano de Contratación podrá proceder a la adjudicación de la Licitación. Las mismas quedarán sujetas a la previa aprobación de la AICS que deberá comunicar su "No Objeción". En el caso que se tratase de una sola oferta recibida, evaluada administrativamente, técnicamente y económicamente conforme, la misma quedará sujeta al examen previo positivo de congruencia de los precios ofertados con la media de los precios del mercado local por parte del Órgano de Contratación y de la AICS, que comunicará su "No Objeción".



Oficio Nro. MTOP-CGAD-20-382-OF

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2020

Por lo anteriormente mencionado, pongo a su consideración el pedido del área requirente con la finalidad de que se proceda a remitir la NO OBJECCIÓN respectiva, o en su defecto, mucho agradeceré se indique el procedimiento a seguir.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando Pauta Suarez
COORDINADOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- MTOP-DGPP-2020-656-ME

Anexos:

- Informe y Acta Unica.PDF
- Memorando Nro. MTOP-DGPP-2020-656-ME.pdf
- Memorando Nro. MTOP-DNPOP-2020-0199-ME.pdf

Copia:

Angelo Benincasa
Representante Aics
AGENCIA ITALIANA DE COOPERACION AL DESARROLLO

Doctor
Antonio Lapenta
Experto Externo en Economía y Gestión en Salud
AICS

Señor Abogado
Luis Vélez Cabrera
Director/a de Gestión de Procesos pre Contractuales

Señor Ingeniero
Danny Ismael Jara Jarrin
Director/a de Créditos y Cooperación Internacional

vc/DJ